MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

102

> /_{**}

Exp. No 2143/08

Montevideo, 1 0 AGO, 2009

<u>VISTO</u>: la solicitud del Departamento de Arquitectura de esta Secretaría de Estado, a los efectos de contratar personal especializado para dirigir y supervisar, en coordinación con la Asesoría en Infraestructura Penitenciaria de ese Departamento, las obras de construcción del Establecimiento Penitenciario del Departamento de Rivera.-----

<u>RESULTANDO</u>: I) Que se trata de una obra importante, que se construirá en un predio distante aproximadamente 25 Kms. de la ciudad de Rivera, requiriéndose la presencia de un técnico residente en ese Departamento.-----

II) Que las actividades a cumplir por parte del técnico a contratar serán: a) Dirección y Supervisión de obra; b) Contralor de avances en certificados de obra y Banco de Previsión Social – BPS -; c) Controlar el cumplimiento de la normativa laboral implementada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; d) Impartir directivas, cuando se lo requieran, en cuanto a la mejor interpretación de los recaudos gráficos; e) Será el nexo entre la empresa contratista y la Asesoría en Infraestructura Penitenciaria, debiendo reportarse cuando se lo requiera; f) Impartir las órdenes de servicio si fueran necesarias, de acuerdo a los requerimientos de la obra y g) Conformar las recepciones provisorias y definitivas de obra.----

IV) Que según informe de la Asesoría en
Infraestructura Penitenciaria del Departamento de Arquitectura de fecha 21
de julio de 2008, de los postulantes al citado llamado el que más se adecua
a lo solicitado es el Arquitecto Jorge RODRIGUEZ
CONSIDERANDO: I) Que corresponde designar al nombrado
profesional para ocupar el cargo de referencia en la modalidad de
arrendamiento de obra, al amparo del artículo 35 del T.O.C.A.F
II) Que la contraprestación por parte del
Ministerio del Interior será de \$ 16.400 (pesos uruguayos dieciséis mil
cuatrocientos) impuesto incluído
III) Que la erogación anual es por la suma de
\$ 196.800 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil ochocientos)
impuesto incluído, la cual se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad
Ejecutora 026, Proyecto 751, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 2.8.2.,
quedando los meses restantes de la anualidad para reservarse en el ejercicio
2010 con la apertura de los mismos
IV) Que se recabó la autorización respectiva
del Tribunal de Cuentas de la República a fojas 63
ATENTO: a lo expuesto;
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:
1°) DESÍGNASE al Arquitecto Jorge RODRIGUEZ para la dirección y
supervisión de la construcción del Establecimiento Penitenciario del
Departamento de Rivera, de acuerdo a lo expresado en el Resultando y
Considerando de la presente
2°) AUTORÍZASE al Ministerio del Interior a suscribir el correspondiente
contrato de arrendamiento de obra

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3°) La remuneración mensual será de \$ 16.400 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos) impuesto incluído, lo que determina una erogación anual de \$ 196.800 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil ochocientos) impuesto incluído, suma que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 026, Proyecto 751, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 2.8.2., quedando los meses restantes de la anualidad para reservarse en el ejercicio 2010 con la apertura de los mismos.-----

DR/CR/arg

Mahin

De MARIAE V. MAREZ Presidence de la República

